

Kallya: Su atención
De
31/12/2012

2013 JAN -2 AM 10:46

Pamela
PARA:

Memorándum



GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.550-12/2012

FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2012

Disy: Por favor atender lo procedente
28.12.12
De la: su atención
02/01/13

RESOLUCIÓN No.550-12/2012.- Sesión No.3447 del 26 de diciembre de 2012.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

- CONSIDERANDO:** Que mediante la Resolución No.414-10/2012 del 11 de octubre de 2012 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.19/2012 para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) y alarmas en los edificios principal, anexo y sucursales del Banco Central de Honduras, por el término de un (1) año contado a partir del 1 de enero de 2013, aprobándose para tal efecto las especificaciones técnicas y condiciones de contratación correspondientes.
- CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Seguridad solicitó se excluyera de la contratación del servicio de mantenimiento para el año 2013 lo relacionado con el sistema de alarmas del edificio principal, en virtud de que el mismo requiere rehabilitación y sustitución de dispositivos.
- CONSIDERANDO:** Que en razón de que la oferta presentada inicialmente por la empresa Electrónica "Triple A", S. de R.L. de C.V. asciende a un valor de doscientos setenta y cinco mil trescientos noventa y ocho lempiras con veinticuatro centavos (L275,398.24), que incluye veintinueve mil quinientos seis lempiras con noventa y seis centavos (L29,506.96) por concepto de impuesto sobre ventas, se le solicitó la presentación de una nueva propuesta económica, excluyendo el valor del servicio relacionado con el sistema de alarmas del edificio principal, en consecuencia la referida empresa presentó una nueva propuesta por la cantidad de doscientos cincuenta y dos mil trece lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L252,013.44), que incluye veintisiete mil un lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L27,001.44) por concepto de impuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Jim

Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.550-12/2012
- 2 -

sobre ventas, lo cual representa una disminución de veintitrés mil trescientos ochenta y cuatro lempiras con ochenta centavos (L23,384.80).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se procedió a negociar con la empresa Electrónica "Triple A", S. de R.L. de C.V., solicitándole reconsiderar su propuesta económica, a lo que esta manifestó que mantendría el valor de la misma, en virtud que su segunda oferta ya contempla un descuento del 2% respecto al costo total de los servicios ofertados.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho del conocimiento previo del interesado.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por la Unidad de Presupuesto, el Banco ha contemplado cubrir tal erogación con recursos del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2013, pendiente de aprobación, para contratar el servicio en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto 23390 "Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos", que se administra a través de la Cuenta No.6271-100100-0000 "Sistema de Seguridad".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio autorizar la Contratación Directa No.19/2012 con la empresa Electrónica "Triple A", S. de R.L. de C.V. y que la suscripción del contrato esté condicionada a que se dé la aprobación presupuestaria del gasto.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 76 de la Ley General de la Administración Pública; 23, 38, numeral 5) y 63, numeral 4) de la Ley de Contratación del Estado; 39 y 171 de su Reglamento y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Autorizar la Contratación Directa No.19/2012 con la empresa Electrónica "Triple A", S. de R.L. de C.V. para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) en los edificios principal, anexo y sucursales, así como del sistema de alarmas en los edificios anexo y sucursales del Banco Central de Honduras, por el término de un (1) año contado a partir del 1 de enero de 2013, por un valor de doscientos cincuenta y dos mil trece

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*



BCH

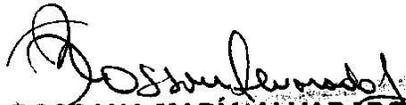
Banco Central de Honduras

Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.550-12/2012

- 3 -

lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L252,013.44), que incluye veintisiete mil un lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L27,001.44) por concepto de impuesto sobre ventas, supeditado a que se dé la aprobación presupuestaria del gasto.

2. Comunicar lo resuelto a la empresa Electrónica "Triple A", S. de R.L. de C.V. para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente Resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


ROSSANA MARÍA ALVARADO FLORES
Secretaría a.i.

IVC

- ☐ Subgerencias
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Departamento de Auditoría Interna
- ☐ Departamento Jurídico
- ☐ Unidad de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª. Calle, 7 avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237 2270
www.bch.hn